



DIRECCIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL, MATEHUALA, S.L.P.
2021-2024



**MUNICIPIO DE MATEHUALA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
N° MMA/CDSM/FFM/CT/IR-008-2021.**

**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°
MMA/CDSM/FFM/CT/IR-008-2021, RELATIVA A LA “REGULACIÓN Y
OPERACIÓN DE RELLENO SANITARIO MUNICIPAL, MATEHUALA, S.L.P.”.**

En la Ciudad de Matehuala, San Luis Potosí, siendo las **08:17** horas del día **08 de noviembre de 2021**, de acuerdo con la convocatoria, relativa a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **N° MMA/CDSM/FFM/CT/IR-008-2021** emitida el día 29 de octubre de 2021, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Social de Matehuala, sita en calle Hidalgo N° 301 Norte, Colonia Ferrocarrilera, código postal 78710, de esta ciudad, las personas cuyos nombres, cargos, firmas y representaciones se asientan al final de la presente, con objeto de celebrar de conformidad con la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el fallo correspondiente al presente procedimiento.

Después de haber efectuado la revisión sobre las proposiciones se determina que ningún participante, presenta observaciones que generen descalificación o afecte directamente su solvencia.

Se obtuvieron los siguientes montos, por lo que se procede de acuerdo a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí:

PARTICIPANTE	MONTO DE LA OFERTA ECONOMICA	OBSERVACIONES
Ing. Héctor Iván Castillo Zúñiga	\$ 1,391,569.14	



DIRECCIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL, MATEHUALA, S.L.P.
2021-2024



Construcciones e Ingeniería Talavera	\$ 1,380,226,00	Mas viable en precio
C. Ajax Ulises Jonguitud Berridi	\$ 1,426,336.00	

Acto seguido y considerando todos los aspectos, características y calidad del arrendamiento por adjudicar, toma la Palabra la Presidenta Ejecutiva del Comité, para informar a los demás miembros, que derivado a dicha revisión y al no haber ninguna observación que afecte el fallo se procede a dar lectura del dictamen de la adjudicación, cuyo contenido se tiene aquí por reproducido como si se insertase a la letra para todos los efectos legales a que hubiere lugar, formando parte integrante de esta acta y manifiesta que la propuesta reúne las condiciones técnicas y económicas tal y como se establece en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, en sus artículos 35 y 37, que a la letra enuncia:

ARTICULO 35.- Invariablemente, el dictamen o fallo beneficiará al licitante que haya cumplido con los requisitos de la convocante; presente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y además, garantice a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ARTICULO 37.- El fallo de la licitación deberá hacerse constar en un acta, en la que se consignarán los datos y criterios de evaluación adoptados para determinar cuál fue la mejor proposición recibida y, por ende, a favor de quién se adjudicarán los contratos. El fallo se hará del conocimiento de cada uno de los participantes, devolviéndoles las garantías otorgadas y demás documentos, a quienes no fueron favorecidos con el mismo, una vez que aquél haya quedado firme.

De tal forma que la proposición que reúne las condiciones mas viables, pero se hace la aclaración que de aceptar el contrato se ajustará al monto base, ya que por estar cerrando el presente ejercicio fiscal, ya no se cuenta con recursos disponibles para poder contratar por el monto de la propuesta y, de ser así, adjudicar el contrato correspondiente, por lo tanto y avalada con **seis (6) votos** a favor es la presentada por:

Construcciones e Ingeniería Talavera



DIRECCIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL, MATEHUALA, S.L.P.
2021-2024



IMPORTE DE LA PROPUESTA: \$ 1,380,226.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTI SEIS PESOS 00/100 M. N.).
IMPORTE A CONTRATAR: \$ 1,373,780.58 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 58/100 M.N.)

La adjudicación presente, obliga al arrendador y a la convocante a la firma del contrato correspondiente, por lo que se le cita para tal fin, en las instalaciones de la oficinas de la **Dirección de Desarrollo Social**, ubicadas en la Calle Hidalgo #301 Nte, Colonia: Ferrocarrilera, Matehuala, S.L.P. C.P. 78700, el día 09 de noviembre de 2021 en punto de las 08:00 horas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Siendo las **09:50** horas del día **08 de noviembre**, se da por terminada esta sesión.

Firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes a la misma.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL:

ING. IVÁN NOE ESTRADA GUZMÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATEHUALA
PRESIDENTE HONORARIO DEL COMITÉ.

I.G.E. YURIDIA GONZÁLEZ SIFUENTES.
COORDINADORA DE COMPRAS
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL COMITÉ.

C.P. DIEGO ALEJANDRO MENDOZA PINALES
TESORERO MUNICIPAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

ING. ELI JAVIER GRIMALDO FLORES
ENCARGADO DE DESPACHO DE DESARROLLO
SOCIAL
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ.

LIC. FRANCO ALEJANDRO CORONADO GUERRA/
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ.

ING. AMALIA ESTEFANÍA CASTILLO
CÓRDOVA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL, MATEHUALA, S.L.P.
2021-2024



LEA. CELIA MARÍA PEÑA HERNÁNDEZ
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL
ASESORA

LIC. CRISTÓBAL DE JESÚS RAMÍREZ
PRIMER SINDICO MUNICIPAL
ASESOR

POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL:

LEAO. ROBERTO CARLOS MEDINA
HERNÁNDEZ
COORDINADOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN
DE DESARROLLO SOCIAL

Las presentes firmas y antefirmas corresponden al Acta de Fallo, correspondiente a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores MMA/CDSM/FFM/CT/IR-008-2021 celebrada el día 08 de noviembre de 2021.